

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: GESTIÓN FINANCIERA – GESTIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN	Pagina: 1 de 5	
Procedimiento: Valoración y Causación de las Inversiones	Código: MPFF0705P	Versión: 02

Objetivo

Valorar, causar y registrar contablemente el valor de los activos que conforman el portafolio de inversiones.

Alcance

El procedimiento inicia con la verificación del registro de las transacciones en el Sistema de Registro y Valoración, se realiza el registro contable y finaliza con la generación y envío de los informes de cierre mensual.

Términos y definiciones

ARCHIVOS DE VALORACIÓN: Corresponde a la información de precios e índices, que genera de forma diaria el proveedor de precios mediante archivo electrónico y con los que se valoran los activos del portafolio de inversiones.

CONCILIACIÓN: Validación de cifras nominales de un sistema de información, frente a las mismas cifras que brinda otro sistema diferente.

DECEVAL: Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval, es una entidad que recibe en depósito los títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, para mediante un sistema computarizado de alta seguridad custodiarlos y administrarlos eliminando el riesgo de su manejo físico en transferencias de propiedad, registros, pagos de intereses, etc.

EVENTOS DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES: Corresponde a toda operación de compra, venta, fraccionamiento, cobro de intereses, valoración, entre otros, que se genere en virtud de la gestión de los activos del portafolio de inversiones.

ERP SAP: Sistema de información de tipo *Enterprise Resource Planning* (ERP), integrador de recursos donde se soportan los procesos estratégicos de la organización, de tipo logístico, comercial, financiero, de recursos humanos y de inteligencia de negocios que facilitan el control y la generación de reportes, buscando eficiencia en la gestión y la optimización de los recursos asignados al proceso.

INTERFAZ: Proceso mediante el cual se transmiten datos y registros de un sistema de información a otro, en este caso del Sistema de Registro y Valoración al sistema SAP.

PRECIOS DE MERCADO: Corresponde al precio definido que se le otorga a un activo financiero a una fecha determinada.

PROVEEDOR DE PRECIOS: Firma autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y seleccionada por la Empresa, y que brinda una prestación habitual y profesional del suministro de precios

Elaboró: Fabio Torres - Alexa Cetina - Leyder A. Camero	Revisó: Fabio Torres – Alexa Cetina – Alexandra Rodríguez Enríquez – Oscar Javier Molano	F. Revisión: 16/06/2020
Responsable del Procedimiento: Director Financiero de Tesorería	Aprobó: Alexandra Rodríguez Enríquez	F. Aprobación: 18/06/2020

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: GESTIÓN FINANCIERA – GESTIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN	Página: 2	de 5
Procedimiento: Valoración y Causación de las Inversiones	Código: MPFF0705P	Versión: 02

actualizados de mercado, instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos por las autoridades financieras o índices y envía la información relacionada con todas las actividades que realice. La información de precios de mercado es utilizada para la valoración de los activos que conforman el portafolio de inversiones de renta fija.

REPORTE DE CAUSACIÓN LINEAL: Informe generado mensualmente por el Sistema de Registro y valoración del Portafolio de Inversiones, y que relaciona los activos que conforman el portafolio de inversiones. Incluye el cálculo de la causación lineal por título y la retención en la fuente

REPORTE DE INVENTARIO DE INVERSIONES: Informe generado por el Sistema de Registro y valoración del Portafolio de Inversiones, y que relaciona los activos que conforman el portafolio de inversiones de renta fija a una fecha determinada, sus características faciales y valor presente

SISTEMA DE REGISTRO Y VALORACIÓN: Software en el cual se registran y procesan todos los eventos propios del portafolio de inversiones.

VALORACIÓN: Proceso mediante el cual se calcula el valor de un activo en el mercado financiero a una fecha determinada.

Normatividad

- Decreto 1525 de 2008. "Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial". Presidencia de la República.
- Decreto 1797 de 2008. "Por el cual se regula, para efectos tributarios, el régimen de las Cámaras de Riesgo Central de Contraparte y de algunas operaciones sobre derivados". Ministerio del Interior y de Justicia.
- Decreto 558 de 1999. "Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones". Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 700 de 1997. "Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.". Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 0924 de 2011. "Por medio de la cual se modifica la Resolución 1314 del 28 de diciembre de 2007 (Por la cual se establecen los principios y políticas de la administración de los portafolios administrados por la Empresa) y se dictan otras disposiciones". Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- Resolución 0687 de 2007. "Por medio de la cual se establece, las funciones y objetivos del Comité de Inversiones". Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- Circular Externa 039 de 2012. "Modifica a la Circular Externa 006 de 2012, al Capítulo Décimo Sexto del Título Primero de la Circular Básica Jurídica, a los Capítulos I, XI y los anexos 1, 2 y 3 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, los instructivos de la Proforma F.0000-146 "Valoración de instrumentos financieros derivados básicos" y de la Proforma F-0000-110 "Composición del portafolio de inversiones"". Superintendencia Financiera de Colombia.

Elaboró: Fabio Torres - Alexa Cetina - Leyder A. Camero	Revisó: Fabio Torres – Alexa Cetina – Alexandra Rodríguez Enríquez – Oscar Javier Molano	F. Revisión: 16/06/2020
Responsable del Procedimiento: Director Financiero de Tesorería	Aprobó: Alexandra Rodríguez Enríquez	F. Aprobación: 18/06/2020

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: GESTIÓN FINANCIERA – GESTIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN	Página: 3 de 5	
Procedimiento: Valoración y Causación de las Inversiones	Código: MPFF0705P	Versión: 02

8. Circular Externa 100 de 1995. "Por la cual se define la Circular Básica Contable y Financiera". Superintendencia Bancaria, modificada por la Circular Externa 030 de 2009. "Por la cual se definen las Instrucciones para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la Información Financiera con fines de Supervisión de los portafolios de terceros, los negocios fiduciarios y cualquier otro recurso administrado por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC." Superintendencia Financiera de Colombia.

Políticas Generales y de Operación

- El responsable del procedimiento es el Director Financiero de Tesorería, quien garantiza su mejoramiento continuo y autoriza cualquier cambio que se realice sobre este.
- La EAAB-ESP, realizará diariamente la valoración de los activos que conforman el portafolio de inversiones de Renta Fija, con el fin de conocer la realidad económica de los mismos de forma oportuna.
- La contabilización de los eventos propios del Portafolio de Inversiones de Renta Fija, se realizará de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública.
- La valoración y causación se realiza sobre el portafolio de Renta Fija activo de la Empresa.
- La valoración se realizará según la metodología que indique la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros
- La causación se realizará al cierre de cada mes calendario y el reporte se enviará a las Direcciones Tributaria y de Contabilidad.
- La Dirección de Análisis de Riesgos, tendrá acceso permanente y en línea al Sistema de Registro y Valoración del portafolio de renta fija, para la ejecución de sus funciones, en caso de identificar inconsistencias con el resultado financiero del proceso de valoración y causación de las inversiones, las indicará inmediatamente a la Dirección de Tesorería, para su corrección o validación.
- La Dirección Análisis de Riesgos Financieros, podrá tener acceso al sistema de Custodia y Administración del portafolio, para el cumplimiento de sus funciones.
- La Dirección Tributaria revisará el reporte de causación lineal que le remita la Dirección de Tesorería, en caso de encontrar diferencias le solicitará inmediatamente a la Dirección de Tesorería tramitar los respectivos ajustes.

ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE (DEPENDENCIA Y CARGO)	DOCUMENTOS Y REGISTROS
1. CONFIRMAR LA INCLUSIÓN DE LAS TRANSACCIONES DEL PORTAFOLIO, EN EL SISTEMA DE REGISTRO Y VALORACION.			
1.1. Revisa diariamente que las operaciones generadas desde la fecha de ejecución de la valoración anterior, a la fecha (compras, ventas,	Consulta de los registros electrónicos.	Profesional Especializado de Inversiones Nivel 21 / Dirección de Tesorería	Registros del Sistema de registro y valoración del Portafolio de Inversiones

Elaboró: Fabio Torres - Alexa Cetina - Leyder A. Camero	Revisó: Fabio Torres – Alexa Cetina – Alexandra Rodríguez Enríquez – Oscar Javier Molano	F. Revisión: 16/06/2020
Responsable del Procedimiento: Director Financiero de Tesorería	Aprobó: Alexandra Rodríguez Enríquez	F. Aprobación: 18/06/2020

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: GESTIÓN FINANCIERA – GESTIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN	Página: 4 de 5	
Procedimiento: Valoración y Causación de las Inversiones	Código: MPFF0705P	Versión: 02

redenciones, rendimientos) estén incluidas en el Sistema de Registro y Valoración del portafolio. Si se identifica que las operaciones no están incluidas se realizará la actividad necesaria para que dicha operación quede incluida.			
1.2. Revisa diariamente que la fecha de cargue en el ERP SAP de la última interfaz corresponda al día hábil inmediatamente anterior. Si identifica que la fecha no corresponde procederá a actualizarla en el Sistema de Registro y Valoración.	Consulta de los registros electrónicos.	Profesional Especializado de Inversiones Nivel 21 / Dirección de Tesorería	
2. CALCULAR EL VALOR DE LOS ACTIVOS DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DE RENTA FIJA			
2.1. Descarga diariamente de la página segura del Proveedor de Precios, los archivos electrónicos para valoración desde la última fecha de valoración hasta t-1.		Profesional Especializado de Inversiones Nivel 21 / Dirección de Tesorería	Archivos diarios descargados del proveedor de precio
2.2. Carga los archivos al Sistema de Registro y Valoración del Portafolio de Inversiones, y el sistema calcula el valor de los activos.		Profesional Especializado de Inversiones Nivel 21 / Dirección de Tesorería	Manual operativo del Sistema de Registro y Valoración
3. REALIZAR LA VALORACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES			
3.1. Ejecuta en el Sistema de Registro y Valoración, la valoración de las inversiones.	Revisión de la Dirección de Análisis de Riesgos	Profesional Especializado de Inversiones Nivel 21 / Dirección de Tesorería	Reporte diario de inventario de Inversiones
3.2. Revisa la valoración correspondiente generada por el sistema, si identifica inconsistencias operativas debe corregirlas.		Profesional Especializado de Inversiones Nivel 21 / Dirección de Tesorería	
4. REALIZAR LA CONTABILIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES, CAUSACIÓN Y AUTORRETENCIÓN EN EL			

Elaboró: Fabio Torres - Alexa Cetina - Leyder A. Camero	Revisó: Fabio Torres – Alexa Cetina – Alexandra Rodríguez Enríquez – Oscar Javier Molano	F. Revisión: 16/06/2020
Responsable del Procedimiento: Director Financiero de Tesorería	Aprobó: Alexandra Rodríguez Enríquez	F. Aprobación: 18/06/2020

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: GESTIÓN FINANCIERA – GESTIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN	Página: 5 de 5	
Procedimiento: Valoración y Causación de las Inversiones	Código: MPFF0705P	Versión: 02

SISTEMA DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PORTAFOLIO			
4.1. Genera diariamente archivo plano de los eventos registrados, en el Sistema de Registro y Valoración.		Profesional Especializado de Inversiones Nivel 21 / Dirección de Tesorería	Manual operativo del Sistema de Registro y Valoración / Archivos diarios electrónicos
4.2. Carga el archivo plano del Sistema de Registro y Valoración del Portafolio de Renta Fija al ERP SAP.		Profesional Especializado de Inversiones Nivel 21 / Dirección de Tesorería	Transacción ZTR25 Visualizar portafolio de Inversiones
4.3. Ejecuta el proceso de contabilización en el ERP SAP.	Afectación de las cuentas contables correspondientes.	Profesional Especializado de Inversiones Nivel 21 / Dirección de Tesorería	Transacción SM35 Batch Input Archivo plano de interfaz
4.4. Ejecuta el proceso de causación de autorretención en la fuente en el Sistema de Registro y Valoración del Portafolio de Inversiones, al cierre de mes de acuerdo con el Cronograma de cierre mensual.		Profesional Especializado de Inversiones Nivel 21 / Dirección de Tesorería	Manual operativo del Sistema de Registro y Valoración
4.5. Concilia diariamente el Reporte de Inventario de Inversiones, con la información contable y financiera contenida en el ERP SAP.		Profesional Especializado de Inversiones Nivel 21 / Dirección de Tesorería	
Nota: En caso de presentarse diferencias, realizará las actividades necesarias para solventarlas y se repetirá la Actividad 4.			
5. GENERAR Y ENVIAR INFORMES DE CIERRE MENSUAL			
5.1 Genera al cierre mensual el Reporte de Causación Lineal y lo remite a la Dirección Tributaria.	Con copia al Director Financiero de Tesorería	Profesional Especializado de Inversiones Nivel 21 / Dirección de Tesorería	Correo Electrónico con la información
5.2 Genera y envía el reporte Inventario Portafolio de Inversiones al cierre de cada mes, a la Dirección de Contabilidad.	Con copia al Director Financiero de Tesorería	Profesional Especializado de Inversiones Nivel 21 / Dirección de Tesorería	Correo Electrónico con la información

Elaboró: Fabio Torres - Alexa Cetina - Leyder A. Camero	Revisó: Fabio Torres – Alexa Cetina – Alexandra Rodríguez Enríquez – Oscar Javier Molano	F. Revisión: 16/06/2020
Responsable del Procedimiento: Director Financiero de Tesorería	Aprobó: Alexandra Rodríguez Enríquez	F. Aprobación: 18/06/2020